

Fecha: 09-07-2020

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL
INFORME TÉCNICO No. 10-UZGT-2020**

ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria N° 055 de Concejo Metropolitano, llevada a cabo el 02 de Julio de 2020, se solicita actualizar el informe técnico de la Administración Zonal N° AZLD-DGT-UGT-2018, referente a la factibilidad o no, para continuación del trámite de venta directa o adjudicación de una faja de terreno ubicada en la Av. Córdova Galarza.

En Atención al oficio N° DMGBI-2018-0936, recibido el 14 de abril del 2018, solicitando emitir un criterio técnico respecto a la adjudicación de un área de terreno, tomando en cuenta el oficio N° DMC-CE-0002841 del 16 de marzo del 2018, y la graficación respectiva.

DATOS TECNICOS DEL BIEN INMIEBLE:

Sobre este tema y la información entregada por parte de la Subprocuraduría (Escritura de entrega de terreno, por parte del Sr. José Sigcha al Municipio de Quito).

Se informa que, revisada la documentación, y el plano de fraccionamiento aprobado, se determina, que el área entregada al Municipio, como contribución de área verde (215.34 m²) no es concordante con los linderos que se describen en la misma escritura. Con lo cual se confirma que el remanente de área verde son 26.34 m².

Sobre el origen de los 133.20 m² que constan en la información catastral del predio 206909, la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda según oficio STHV-DMGT-0157 informa que esta área es parte del Derecho de Vía, de la Autopista Manuel Córdova Galarza.

En tal sentido la faja a adjudicarse estaría compuesta del remanente de área verde (26.34m²) y área de derecho de vía (106.86 m²).



Fecha: 08-07-2020



AREA VERDE ORIGINAL ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION

CONCLUSIONES:

Con estos antecedentes, con el fin de regular, y ejercer control sobre el uso y ocupación del suelo; que el predio se encuentra con linderos definidos; y que este espacio es un terreno vacío en desuso; esta administración emite criterio **técnico favorable** para continuar con el proceso de cambio de categoría de bien de dominio público, a bien de dominio privado, venta directa o adjudicación de la **FAJA** de terreno con los siguientes datos:

FAJA SOLICITADA	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	AREA
	7.53 m con Predio Particular	9.44 m con Predio Particular	16.03 m con Predio Particular	14.52 m con Av. Manuel Córdova Galarza	133.20 m2

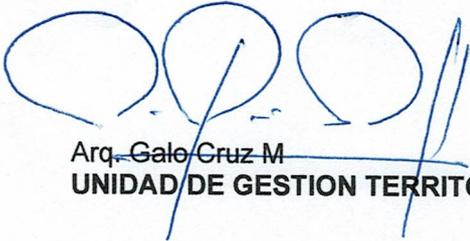
Adicionalmente se informa que no existe ningún proyecto planificado en el predio en referencia, contemplado en el plan operativo anual.

RECOMENDACIONES:

En el Informe de Regulación Metropolitana, IRM de la faja de terreno, deberá constar las regulaciones establecidas para el predio 55006.

- El lote se encuentra afectado por el trazado de una vía (arterial, colectora, expresa), solicitara el informe técnico de afectación vial en la STHV.
- Para el proceso de edificación cumplirá con el retiro de construcción establecido para la vía (arterial, colectora, expresa).

Atentamente



Arq. Gale Cruz M

UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL